INFORME – MESA LABORAL ADE – SED BOGOTÁ
Situación de Docentes del Convenio SDIS y Docentes de Enlace
Fecha: 20 de junio de 2025

En el marco de la mesa laboral entre la Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación (ADE) y la Secretaría de Educación del Distrito (SED Bogotá) realizados los días 11, 16 y 18 de junio, se abordó la situación de 61 docentes de enlace y 343 docentes vinculados mediante el convenio entre la SED y la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

1. DOCENTES DEL CONVENIO SDIS

Compromisos y Acuerdos:

- Se acordó la revisión detallada de los perfiles de todas las maestras adscritas al convenio, a partir de la exigencia de la ADE sobre el cumplimiento al punto 19 del Acuerdo colectivo ADE–SED 2024, que establece: "La SED durante la vigencia del acuerdo sindical garantizará la continuidad de la planta global de la totalidad de las maestras y maestros vinculados al convenio SDIS, de acuerdo con la matrícula a atender y la necesidad del servicio. Se dará aplicación del parágrafo 2 del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 2105 de 2017, compilado en el Decreto 1075 de 2015. Así mismo, la SED garantizará la continuidad del convenio, mínimo hasta diciembre de 2024. La SED ampliará la cobertura de atención en primera infancia según las metas establecidas en su PDD, para ello se articulará con la SDIS”
- La ADE reiteró la exigencia de aplicar el retén social y priorizar a las docentes afiliadas al sindicato. Asimismo, manifestó su rechazo ante la masacre laboral en Bogotá y el desmonte del preescolar de tres grados en las instituciones educativas del Distrito Capital.
- Antes de finalizar la prórroga actual, la SED se comprometió a ubicar inicialmente al 20 % de las maestras entre estas, 27 nuevos cargos de orientación escolar, de acuerdo con sus perfiles.

En cumplimiento de esto y como resultado de la gestión sindical en defensa del derecho al trabajo y la estabilidad laboral, informamos al magisterio distrital que:

Hoy a las 5:00 p.m. se publicará el nombramiento de 77 compañeras del SDIS, 47 compañeras del retén social, y 30 afiliadas a la ADE.

Las demás maestras serán ubicadas progresivamente en otras áreas según disponibilidad y perfil.

Calle 25A N° 31-30 PBX: 3440742 - FAX: 5556318 / Carrera 8C N° 1A-35 sur PBX 3440742
Correo Electrónico: ade@adebogota.org • Página web: www.adebogota.org

- La ADE solicitó la reubicación paulatina del total de docentes del convenio en vacantes definitivas. Para ello, se acordó gestionar una reunión con el Ministerio de Educación Nacional, debido a que, según información de la SED, el Ministerio no ha viabilizado que las plazas definitivas puedan ser utilizadas directamente por la SED para reubicar a las maestras y maestros que saldrían del convenio.
- Asimismo, se planteó la necesidad de que varias docentes sean ubicadas directamente mediante la convocatoria actual que realiza la SDIS para suplir las plazas disponibles.
- La Secretaría de Educación confirmó que los estudiantes atendidos por el convenio se encuentran registrados en el SIMAT como matrícula oficial Bogotá y articulados con los jardines infantiles vinculados a distintas instituciones educativas.

2. DOCENTES DE ENLACE

Se reiteró la preocupación por la eliminación de 61 cargos de docentes de enlace y se exige la no eliminación de esta figura, rechazando la tercerización laboral que se genera con el establecimiento de un contrato con la UNAD para reemplazarlos.

3. REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

El 20 de junio, la Junta Directiva de la ADE sostuvo una reunión con la Viceministra de Educación, Gloria Carrasco, y su equipo de trabajo. En este espacio se abordaron los temas mencionados anteriormente, así como:

- La situación del convenio SDIS- SED.
- La solicitud de utilizar las vacantes definitivas y la priorización de ubicación por medio del retén social.
- La falta del estudio técnico de planta docente por parte de la SED, solicitado por el Ministerio, como requisito para la viabilización de plantas docentes definitivas financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), para primera infancia (474 plazas).
- La aplicación del Decreto 0277 en la jornada única y la Circular 005 de 2025 emitida por la SED.

Se acordó programar una mesa técnica para la próxima semana (entre el jueves 26 y viernes 27 de junio) con la participación de:

- Ministerio de Educación Nacional
- Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE)

Calle 25A N° 31-30 PBX: 3440742 - FAX: 5556318 / Carrera 8C N° 1A-35 sur PBX 3440742
Correo Electrónico: ade@adebogota.org * Página web: www.adebogota.org

- Secretaría de Educación de Bogotá
- Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación (ADE).

Con el objetivo de encontrar soluciones estructurales a los temas planteados, en especial la garantía de los derechos laborales de los docentes afectados y la superación de las prácticas de tercerización en el sector educativo del Distrito Capital, en beneficio de la comunidad educativa.

¡POR LA DEFENSA DEL TRABAJO DIGNO, LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA ESTABILIDAD LABORAL DOCENTE!

¡NI UNA MAESTRA MENOS, NI UN DERECHO MENOS!

JUNTA DIRECTIVA - ADE

Bogotá, 20 de junio de 2025

Calle 25A N° 31-30 PBX: 3440742 - FAX: 5556318 / Carrera 8C N° 1A-35 sur PBX 3440742
Correo Electrónico: ade@adebogota.org • Página web: www.adebogota.org